

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 39/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 247/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctrico para sede Pergamino, de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: Oficina de contrataciones Junin (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs	Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/02/2019	Día y hora:	26/02/2019 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/02/2019 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Caja capsulada azul vacia 16A Tipo Kalop	UNIDAD	14,00
2	Caja capsulada azul vacia 32A Tipo Kalop	UNIDAD	12,00
3	Soporte toma tierra Tipo Kalop	UNIDAD	14,00
4	Base industrial 3x32A c/t Tipo Kalop	UNIDAD	12,00
5	Tablero para tomas 2/30 2/16	UNIDAD	4,00
6	Caja 24 Mod. Ext. T/Fume	UNIDAD	1,00
7	Cable subterráneo 4 x 4	METRO	100,00
8	Cable subterráneo 4 x 10	METRO	60,00
9	Luminaria LED RED.Bco 20w Luz/día Embutir	UNIDAD	15,00
10	Disyuntor diferencial 4x63A 30mA Tipo Moeller	UNIDAD	1,00
11	Termomagnética 3 x 40A 6Ka Tipo Moeller	UNIDAD	4,00
12	Termomagnética 3 x 16A 6Ka Tipo Moeller	UNIDAD	1,00
13	Caño rígido Galv. 7/8"	METRO	24,00
14	Abrazadera rápida 7/8"	UNIDAD	25,00
15	Curva 90° 7/8"	UNIDAD	6,00
16	Curva 7/8" Exterior	UNIDAD	15,00
17	Conector P/caja múltiple 7/8" exterior	UNIDAD	6,00
18	Caja P/bastidor sin tapa, Rosca 3/4"	UNIDAD	6,00
19	Conector P/Caja STD 7/8" Exterior	UNIDAD	6,00
20	Tuerca rosca 3/4" para Conector	UNIDAD	6,00
21	Tapa 3Mod. Blanco civil	UNIDAD	7,00
22	Toma doble Biuso Bco C/Bast. Rect	UNIDAD	7,00
23	Termomagnética 4 x 50A 6Ka Tipo Moeller	UNIDAD	1,00
24	Punteras huecas 10mm.	UNIDAD	12,00
25	Punteras huecas 4mm.	UNIDAD	20,00
26	Cinta aisladorax 20mts.	UNIDAD	2,00
27	Precintos 300x4,8mm x 100 unidades	UNIDAD	1,00
28	Tarugos 6mm. con tope	UNIDAD	100,00
29	Tornillo punta aguja 6x1 1/2 x un	UNIDAD	100,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, mediante procesador de texto o con letra de imprenta, debiendo hallarse firmada por el oferente o su representante autorizado, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. Éste deberá salvar enmiendas o raspaduras, si las hubiere. Las ofertas serán recibidas en SARMIENTO 1169, Junín (Bs.As.), en la Mesa de Entradas o la Oficina de Contrataciones, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Documentación a presentar por parte de los

- a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego (ANEXO I).
- b) Formulario de mantenimiento de oferta (ANEXO II).
- c) Formulario DDJJ de Interes, Decreto 202/2017 (ANEXO III).
- d) Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores, Resolución ONC 64/2016.
- e) Indicar en cada renglon marca cotizada de los materiales.-

ARTÍCULO 3: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1. La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. (ANEXO II).

ARTÍCULO 6: Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL.

Inscripción en el **SIPRO** (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet, COMPRAR.AR/ SOY PROVEEDOR. El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la/las oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré su oferta.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma parcial y/o total según conveniencia de la UNIVERSIDAD. La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. Luego de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los materiales deberá entregarse el día 01 de MARZO en sede Pergamino debiendo ser entregado y descargado **libres de todo gasto**, en MONTEAGUDO 2772, en la ciudad de PERGAMINO.

ARTÍCULO 12: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

La recepción de los materiales tendrá carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega de los bienes, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva dentro de los 10 días.

ARTÍCULO 13: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos vigentes que al

respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse en SARMIENTO 1169, Junín, Bs.As., de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 14: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándolas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 15: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 16: Penalidades:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. Como así también se aplicará multas cuando no cumpla en la entrega de materiales con las MARCAS cotizadas.-

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.